LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 328 Ejemplares
36 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV	Managua, Miércoles 07 de Abril de 2021	No. 62

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 62-2021 2996
Acuerdo Presidencial No. 63-2021 2996

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva N° LS-001-04-2021 2998

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 005-2021 2998
Resolución de Actualización de Funcionamiento Centro Educativo 2998

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-004-02-2021 3000

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva N° 03-2021 3000

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 01/Programa BOVINOS/LABORATORIOS/IPSA/2021 3000

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria 3001

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso de Convocatoria 3001

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva N° 007/LS-07/ENEL-2021 3002

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva 002-2021 3002

EJÉRCITO DE NICARAGUA

Fe de Errata 3003

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias 3004

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 3005
Aviso de Subasta 3008

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 3008

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 62-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association, del Banco Mundial, actuando como agente de subvención del Fondo de la Alianza Mundial para la Educación (AME) un **Acuerdo de Subvención**, por un monto de Siete Millones Ciento Setenta y Cinco mil, dólares (US$7,175,000), destinados para *"Financiación adicional del Proyecto Alianza para la Calidad de la Educación (ACE)"*, que será ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del "Acuerdo de Subvención" relacionado en el artículo anterior cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 63-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 64 de la Constitución Política de Nicaragua establece que los nicaragüenses tienen derecho a una vivienda digna, cómoda y segura que garantice la privacidad familiar y que, en tal virtud, corresponde al Estado promover la realización de ese derecho.

II

Que de conformidad con la Ley 428 "Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR)", el INVUR en el territorio nacional es el órgano rector de la vivienda urbana y rural y el promotor del fortalecimiento de ese sector.

III

Que a la luz del artículo 3 inciso c) de la mencionada Ley 428, corresponde al Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) apoyar la iniciativa privada en aquellas actividades que contribuyan directa o indirectamente, a proporcionar a los nicaragüenses una vivienda digna.

IV

Que el Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, cuenta dentro de su patrimonio y recursos con los bienes que le traspasen el Estado, las municipalidades y los gobiernos regionales de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 428.

V

Que la Ley 411 "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República" establece que es función del Procurador General de la República comparecer en representación del Estado al otorgamiento de los actos o contratos que deban formalizarse en escrituras públicas, previa autorización del Presidente de la República.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la **Procuradora General de la República (PGR),** para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir escritura de traspaso a favor del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) de las siguientes propiedades:

1) Finca en el Barrio San Sebastián de tres mil setecientos treinta y ocho punto ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados **(3,738.889 m²),** inscrita bajo el **N°2,781; Tomo 1998; Folio 223-224; Asiento 27°** Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, compuesto por

veinticuatro (24) lotes identificados con las parcelas catastrales N° 53748318946519; 53748318957618; 53748318968816; 53748318978914; 53748328048414; 53748328059612; 53748328160718; 53748328170820; 53748328245314; 53748328256413; 53748328266610; 53748328277711; 53748328346217; 53748328357415; 53748328368514; 53748328379712; 53748328543117; 53748328554315; 53748328565414; 53748328576612; 53748328645120; 53748328656219; 53748328667318; y 53748328678516;- y

2) Trece 13 propiedades ubicadas en Urbanización Sajonia, Managua, con las siguientes áreas y parcelas:

a) Cuatro mil trescientos setenta y ocho punto setenta metros cuadrados **(4,378.70 m²),** inscrita bajo la Finca **N°234,563; Asiento 2°; NAP: BI-99XAB6F**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N°53749238973418;

b) Trescientos nueve punto sesenta y uno metros cuadrados **(309.61 m²),** inscrita bajo la Finca **N°40,301; Asiento 2°; NAP: BI-9A686DR**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N°53749249088710;

c) Ciento cuarenta y cuatro punto treinta y tres metros cuadrados **(144.33 m²),** inscrita bajo la Finca **N° BI-9A6UAFW; Asiento 1°; NAP: BI-9A6UAFW**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239328520;

d) Doscientos veintiséis punto cuarenta y dos metros cuadrados **(226.42 m²),** inscrita bajo la Finca **N° BI-9A6UAKT; Asiento 1°; NAP: BI-9A6UAKT**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239520712;

e) Un mil ciento cuatro punto doce metros cuadrados **(1,104.12 m²),** inscrita bajo la Finca **N° 8,926; Asiento 6°; Tomo: 3462; Folio: 285**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N°53749239482311;

f) Trescientos noventa y siete punto cero seis metros cuadrados **(397.06 m²),** inscrita bajo la Finca **N° 18,676; Asiento 9°; Tomo: 3462; Folio: 280**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749249148913;

g) Doscientos ochenta y tres punto sesenta y seis metros cuadrados **(283.66 m²),** inscrita bajo la Finca **N° 24,981; Asiento 2°; NAP: BI-99XABA8**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239454811;

h) Quinientos tres punto noventa y siete metros cuadrados **(503.97 m²),** inscrita bajo la Finca **N° 31,298; Asiento 2°; NAP: BI-99XAAFC**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239444317;

i) Doscientos noventa y seis punto veintiuno metros cuadrados **(296.21 m²),** inscrita bajo la Finca **N°50,018; Asiento 3°; Tomo: 3462; Folio 282; NAP: BI-2KSVOJST**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239417422;

j) Doscientos doce punto veintitrés metros cuadrados **(212.23 m²),** inscrita bajo la Finca **N°40,203; Asiento 2°; NAP: BI-99XABFT**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239407324;

k) Trescientos sesenta y cinco punto treinta y nueve metros cuadrados **(365.39 m²),** inscrita bajo la Finca **N°33,535; Asiento 4°; Tomo: 3462; Folio 283; NAP: BI-XER2CN**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239708823;

l) Ochocientos cincuenta y tres punto dieciséis metros cuadrados **(853.16 m²),** inscrita bajo la Finca **N°19,281; Asiento 2°; NAP: BI-99XAAQ0**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749249079316;- y

m) Treinta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados **(37.57 m²),** inscrita bajo la Finca **N° BI-9AAHIIB; Asiento 1°; NAP: BI-9AAHIIB**, Sección Derechos Reales, correspondiente a la parcela catastral N° 53749239700815.

Artículo 2. Autorizar a la **Procuradora General de la República (PGR),** para que incluya en el instrumento público, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la **Procuradora General de la República** como suficientes documentos para acreditar la representación que se les confiere en el presente Acuerdo.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021-1080 – M. 67011750 – Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva N°LS-001-04-2021, denominado: **"COMPRA DE ALIMENTOS VARIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS".**

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **siete de abril (07-04-2021)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **08 de abril del 2021 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas,** el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara.**

(f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-1083 – M. 67002963 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA Contratación Simplificada No. 005-2021: "Rehabilitación y Reemplazo de Centros Escolares Afectados por los Huracanes ETA e IOTA en la RACCS" LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **Contratación Simplificada No. 005-2021: "Rehabilitación y Reemplazo de Centros Escolares Afectados por los Huracanes ETA e IOTA en la RACCS".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 07 de Abril del 2021.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **13 de Abril 2021**
HORA: **De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **09:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2021 - 1014 - M. 66796402 - Valor C$ 285.00

MINISTERIO DE EDUCACION DELEGACION DEPARTAMENTAL GRANADA

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO SOR MARÍA ROMERO.

N° 002-2021

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Granada, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Hermana: **LILLY OCÓN RUÍZ,** identificada con cédula de identidad número **001-160354-0034Q,** en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO"** y de la **"Asociación de Damas Salesianas" (ADS),** ubicado en la siguiente dirección: Departamento de **Granada,** Municipio de **Granada**: Frente a Zona Franca KALTEX, solicitó ante el Ministerio de Educación; actualización de funcionamiento, autorizado para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EDUCACIÓN PRIMARIA,** con fecha del 12 de noviembre de 1996, en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA,** en la modalidad **REGULAR,** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO"** en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA,** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO",** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO",** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO",** queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO",** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO",** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado **"SOR MARÍA ROMERO",** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Granada, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **(f) Lic. Danelia de los Ángeles Reyes Herrera,** Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Granada.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2021-1055 – M. 66947773 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	**LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-004-02-2021**
Objeto de la Contratación	**"ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA"**
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día lunes 19 de Abril del 2021 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día miércoles 7 de Abril del 2021 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día miércoles 7 al 16 de Abril , en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 24 de Marzo del 2021. **(f) Migdalia Aguilar Garay**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP (a.i.).

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2021-1084 – M. 938873 – Valor C$ 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 03-2021 – "Adquisición de Bolsas de Polietileno para Cruzada Nacional de Reforestación 2021"

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno,** en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 03-2021 – Adquisición de Bolsas de Polietileno para Cruzada Nacional de Reforestación 2021.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) **Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2021-00938– M. 66122133 – Valor C$ 95.00

AVISO
LICITACION SELECTIVA No. 01/Programa_ BOVINOS/LABORATORIOS/IPSA/2021 SISCAE N° 001/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA MONITOREO Y VIGILANCIA SANITARIA EN CARNE Y LACTEOS".

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación pública **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA**

MONITOREO Y VIGILANCIA SANITARIA EN CARNE Y LACTEOS".

La información para participar en dicha contratación, estará disponible a más tardar del 07 al 21 de abril del año 2021, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni **Proceso SISCAE No. 001/2021.**

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro,** Responsable de Adquisiciones IPSA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2021-1052 – M. 66925324 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Adquisición de Materiales Eléctricos

La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No. 010-2021, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 17 de marzo del año dos mil veintiuno, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Materiales Eléctricos, bienes a ser entregados en la bodega ubicada **en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua,** dentro de un plazo no mayor al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada **con fondos propios.** Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día ***15 del mes de abril del año dos mil veintiuno a las 10:00 am,*** en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.

La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de **ENACAL,** ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 07 del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del *uno por ciento (1%)* del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 07 de mayo del año dos mil veintiuno, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones,** misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL,** designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2021-1038 – M. 66794137 – Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se

encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 03-2021.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: BOLETOS AÉREOS AL EXTERIOR DEL PAIS
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2021-01034 – M. 66868186 – Valor C$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN SELECTIVA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad-ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **06 de abril del 2021** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N°007/LS-07/ENEL-2021 **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados"**, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Managua, 24 de marzo del año 2021. **(f) Lic. Azucena Obando Ch., Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.**

2-2

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2021-01081 – M. 934240 – Valor C$ 190.00

Convocatoria.
LICITACIÓN SELECTIVA 002-2021
"REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA REPARAR EQUIPOS INFORMATICOS"

1. El División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva 002-2021 de conformidad a Resolución de Inicio No. 002-2021 expedida por la máxima autoridad de esta institución con fecha de cinco de abril del 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de Repuestos y Herramientas para Reparar Equipos Informáticos, los que serán recepcionados en el almacén y suministros de la DGA, ubicado en el km 4 ½ carretera norte, dentro de un plazo no mayor a 30 días calendarios posteriores de la recepción de orden de compra, y financiada con fondos provenientes del presupuesto general destinados a la DGA. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán solicitarlo en el Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, ubicadas en el km 4 ½ carretera norte, a partir del 05 al 13 de abril del 2021 de las 08:30 a.m. a las 03:00 p.m. previo pago no reembolsable de C$ 100.00 (Cien córdobas netos) en la ventanilla de Atención al Usuario.

3. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no se realizará de forma presencial, solo se estarán recepcionando las consultas al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la recepción del Servicio de Atención al Usuario de la DGA y/o de forma electrónica el 07 de Abril del 2021 a las 02:00 p.m., enviar a los correos freddy.obando.b@dga.gob.ni y rosa.cerda.t@dga.gob.ni de la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, Ubicada en el km 4 ½ carretera norte contiguo a Bancentro. Tomando las medidas preventivas emanadas por el ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar su precio en moneda nacional en la recepción de la Dirección General de Servicios Aduanero, ubicado en el km 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día 14 de abril del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta incluirá una garantía/fianza de seriedad equivalente al 3% del valor de la misma incluyendo impuestos. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. La apertura de las oferta se hará 24 horas después (15 de marzo del 2021) de su recepción, por lo miembros de Comité de Evaluación designados para este proceso de Licitación, debido a que la Dirección General de Servicios Aduaneros atendiendo las medidas de prevención emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretado por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2021 y siendo consecuentes con los esfuerzo de nuestro buen gobierno en contener más casos en nuestro país, se les informa a los posibles oferentes que no se hará acto de apertura de ofertas presencial, una vez concluido el acto de apertura por los miembros del Comité de Evaluación se les estará enviando el acta de recepción y apertura de oferta vía correo electrónico.

7. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y su Reglamento General emitido mediante Decreto Numero 75-2010.

8. Para mayor información contactar al Lic. Freddy Luis Obando Barrantes al teléfono N° 2249-3151, ext. 240, 311.

Managua, 07 de abril del 2021. **(f) Licenciado Freddy Luis Obando Barrantes,** Director de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

EJÉRCITO DE NICARAGUA

Reg. 2021-1092 - M. 159575 - Valor C$ 95.00

FE DE ERRATA

Por un *Lapsus Clavis* al momento de la elaboración de la Normativa Interna Militar del Ejército de Nicaragua, publicada en La Gaceta N° 58 de fecha Miércoles 24 de marzo de 2021, se hará la siguiente Fe de Errata:

Donde dice:

CAPÍTULO XI
HABERES Y PRESTACIONES

Deberá decir:

CAPÍTULO X
HABERES Y PRESTACIONES

y,

Donde dice:

CAPÍTULO XII
DEL PASE A RETIRO DEL PERSONAL MILITAR

Deberá decir:

CAPÍTULO XI
DEL PASE A RETIRO DEL PERSONAL MILITAR

(f) Jefe Secretaría General, Coronel de Infantería ALEMI, **LESTER VIDAL GALLO SANDOVAL.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-01075 – M. 65989878 – Valor C$ 95.00

PUBLICIDAD Y MERCADEO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
ADVERTISING AND PROMOTION, AyP
CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SESION EXTRAORDINARIA

Fecha: 23 de abril de 2021
Hora: nueve de la mañana
Local: Costado Oeste de Hotel Mansión Teolinda una cuadra al Norte, ACODEP
Lugar: Managua, Nicaragua
Objeto: Primero convocatoria para elección de Junta Directiva

(f) Gabriel Ezequiel Sequeira Ruiz, Autorizado por carta poder del Secretario de Junta Directiva Melesio Carmona Hernández.

Reg. 2021-01076 – M. 67013494 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE **INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** SOCIEDAD ANÓNIMA NICARAGUENSE, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 AM (DIEZ HORAS) EN LAS OFICINAS DE INDUSTRIA CERÁMICA COSTARRICENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA 1.5 KMS AL OESTE DE AVIACIÓN CIVIL, CALLE PARALELA A LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, LA URUCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA, PARA TRATAR SOBRE LO SIGUIENTE:

1) INFORME DE LA PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

2) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020

3) RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS

4) OTROS ASUNTOS

EN CASO DE NO PODERSE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA POR FALTA DE QUORUM, SE LLEVARÁ A CABO UNA ASAMBLEA DE SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2021, A LAS 9:00AM (NUEVE HORAS) EN LAS OFICINAS DE INDUSTRIA CERÁMICA COSTARRICENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA 1.5 KMS AL OESTE DE AVIACIÓN CIVIL, CALLE PARALELA A LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, LA URUCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA.

POR **INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA, S.A.** (f) EDGARDO FERNÁNDEZ BOYLE SECRETARIO/PRESIDENTE.

Reg. 2021-1043 – M. 66924911 – Valor C$ 95.00

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva en base a los Estatutos y Pacto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones Mineras S. A. – IMISA, de la siguiente forma:

Fecha: 24 de abril, 2021

Lugar designado por la Junta Directiva: Auditorio de IMISA, municipio de ciudad Sandino, Managua.

Hora: 10: 00 a. m.

Agenda:

1- Lectura del Acta anterior y revisión de Acuerdos

2- Aprobación de Informe de Gestión y Financiero Enero / Diciembre 2020

3- - Informe del Vigilante Enero/Diciembre-2020

4- Presentación y Aprobación de Proyecciones Enero/ Diciembre-2021

5- Utilidades y declaración de Dividendos

6- Puntos Varios

(f) Lic. Paul R. Hooker Amador, Secretario Junta Directiva.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-00888 – M. 66005049 – Valor C$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO CIUDAD DARIO

EDICTO

El Licenciado Sergio Felipe Lacayo Arigueñal, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, titular de carné de la CSJ No. 8448, y con domicilio en Chichigalpa, y de tránsito por esta Ciudad, en calidad de Apoderado General Judicial del señor **Marco Antonio Martínez Barquero,** mayor de edad, soltero, conductor, con domicilio en la Ciudad de Managua, titular de cédula de cédula de identidad número 082-200968-0001K, calidad que acredita con testimonio de escritura pública número treinta y nueve, autorizada a las nueve de la mañana del trece de septiembre del año dos mil veinte ante el notario Ricardo David Padilla Silvas, solicita mediante juicio en material civil oral número **000011-0744-2021Co**, de **Declaratoria de Herederos en Proceso de Jurisdicción Voluntaria,** radicado en el Juzgado Local Único de Ciudad Darío, ser declarada heredera de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejaran el señor **José Roberto Martínez Medina (qepd),** conocido también como Roberto Martínez Medina y Roberto Martínez Madrigales específicamente del bien inmueble siguiente: **Lote de terrero ubicado en el Barrio Guadalupe en esta Ciudad de Darío,** con una extensión superficial de cuatrocientas ochenta varas cuadradas (480 vrs2), dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle de por medio y Armando López, Sur: Edith Chavarría Solís, Este y Oeste: Resto de la Propiedad de la señora Natividad del Socorro Jarquín Valle, que consta en documento privado denominado Promesa de Venta de solar, suscrita en Ciudad Darío, el 25 de junio del año mil novecientos noventa y siete, entre la señora Natividad del Socorro Jarquín Valle y el causante **José Roberto Martínez Medina (qepd),** conocido también como Roberto Martínez Medina y Roberto Martínez Madrigales, la cual tiene su antecedente registral en **Testimonio de escritura pública número cuatrocientos cincuenta y cinco (455)** autorizada a las once y cuarenta minutos de la mañana delñ siete de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, ante el oficio el Notario Gildebrando Valle Torres, **sin inscribir en el** Registro Público Inmueble y Mercantil del Departamento de Matagalpa. **Publíquese** por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación **Dado a las doce de la tarde del veintidós de febrero del año dos mil veintiuno.**

(f) Dra. Leonora Mendoza Osejo, Jueza del Juzgado Local Único. (f) Licda. Rosalía de J. García R., Secretaria de Actuaciones-JLUD.

3-3

Reg.2021-00986 – M. 66564128 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 007322-ORM4-2020-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. *Juez Silvio Aguilera Román.* Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno. Las dos y nueve minutos de la tarde. El señor Oscar Danilo Lanuza Martínez, solicita ser declarado heredero de todos los bienes, derechos, rentas y acciones que a su muerte dejaran sus padres los señores Joaquín Lanuza Vílchez (q.e.p.d) y Eustacia Martínez Lanuza (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMÁN Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua (f) Sria/ELCRRAZA.

3-2

Reg. 2021 - 1030 - M. 66894682 - Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE a la señora MARIA HAYDEE TRUÑO JIMENEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional

con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000342-ORM5-2021-FM incoado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y treinta y tres minutos de la tarde, del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

(F) JUEZ DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) SHENGALO Shirley Eneyda García López Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2021-1044 – M. 66979591 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000157-ORR1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000157-ORR1-2021-CO

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana.

El señor Ignacio Esteban Alvarado García, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran su madre la señora María de los Santos García Sandino (q.e.p.d) en especial un lote en el cementerio de esta ciudad inscrito 1742, en el sector "I" con el numero I-05-18, que tiene cuatro varas de largo por tres varas de ancho y está valorado en diez mil córdobas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. (f) Jueza. (F) **MACAGUMO.**

Reg. 2021-1045 – M. 66930120 – Valor C$ 285.00

EDICTO

La abogada ADRIANA RENEE MARTINEZ MIRANDA, en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora ROSY ELENA ESTRADA LOPEZ, interpuso demanda en la Vía Ordinaria con Pretensión de Desahucio, en contra del ciudadano RAFAEL IGNACIO AGUADO MONTEALEGRE, asimismo solicitó se tramitara guardador para el proceso del ciudadano RAFAEL IGNACIO AGUADO MONTEALEGRE, en consecuencia Conforme lo dispuesto art. 152 C.P.C.N., cítese por medio de edictos al ciudadano ***AGUADO MONTEALEGRE*** para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 C.P.C.N. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las una y catorce minutos de la tarde del quince de marzo de dos mil veintiuno. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua Asunto Principal No. 001404-ORM4-2021-CO. (F) LOMAROTO Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2021-1046 – M. 66902370 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 001316-ORM4-2021-CO

EDICTO

El Licenciado Marvin Antonio Reyes Contreras, en representación de JOHNNY PASTOR REYES SALMERON, identificado con cédula N°: 001-060681-0012S y LEYNA KATTY REYES SALMERON, identificada con cédula N° 001 -041186-0015W, solicita que sus mandantes sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara JUANA SALMERON HERRERA (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de MANAGUA, a las once y veintinueve minutos de la mañana del once

de marzo de dos mil veintiuno. (f) Jueza Zorayda Sánchez Padilla, Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Srio. JEESBUMO.

3-1

Reg. 2021-1048 – M. 66984949 – Valor C$285.00

ASUNTO N °: 000185-ORS1-2021-CO

EDICTO

El señor **BRYAN SAUL CRUZ LANUZA**, solicita ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto padre, señor **JUAN ANTONIO CRUZ**, (q.e.p.d)), del bien inmueble: Un lote de terreno ubicado en el pareje Hato Viejo Sitio de Santa Cruz, que mide ocho mil seiscientos once punto sesenta varas cuadradas y linda especialmente. NORTE. Agustín Lanuza Morán. SUR: Victoria Zeledón Rivera. ESTE. Claudio Orozco. OESTE. María de la Paz Moreno Espinoza, inscrito bajo el número 6,800. Páginas 169 y 170, registro público de la propiedad de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias ESTELI, las doce y diecisiete minutos de la tarde del cinco de marzo del dos mil veintiuno. (f) Dra. Jahaira Francisca Guevara Alemán, Jueza Local Civil Oral de Estelí.- (F) SEALROFL.

3-1

Reg. 2021-01079 – M. 67041078 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 000374-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000374-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Los señores Remigio Adolfo Ayala Pérez, Hilaria del Carmen Ayala Pérez, Pedro Emilio Ayala Pérez y Petrona Mercedes Ayala Pérez;, solicitan ser declarados como únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejaron los señores: Juana Francisca Pérez Valle también conocida como Juana Francisca Pérez (q.e.p.d,); y José Fernando Ayala Peralta conocido como José Fernando Ayala Reyes como Fernando Ayala Peralta y como Fernando Ayala; y a la señora Luz Marina Ayala Pérez como cesionaria de los derechos de en especial una propiedad urbana ubicada exactamente en la Urbanización denominada "David Andino", de la Escuela Juan Bautista Zelaya una cuadra al sur, tres cuadras y media al oeste, identificado como lote numero veintiuno (21) manzana numero (22), comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** lote numero seis (6) midiendo (7.97) metros; **SUR:** calle en medio (8.09); **ESTE:** Lote veinte (20) midiendo (25.64) metros; y **OESTE:** Lote veintidós (22) midiendo (25.80) metros; dominio inscrito bajo el numero **46.651, Tomo: 376, Folio: 189, Asiento: 1°** columna de inscripciones, sección de derechos reales libro de propiedad del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chinandega. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las once y un minuto de la mañana del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. (f) Jueza. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. (f) Sria. Sandra Álvarez.

3-1

Reg. 2021-01059 – M. 67002916 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 007829-ORM4-2020-CO

Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Diecinueve de enero de dos mil veintiuno. Las tres y veintinueve minutos de la tarde

Los ciudadanos Francisco Javier López Merlo, Octaviano López Merlo, Mario Antonio López, solicitan ser declarados herederos únicos y universal directo de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara sin consignar en testamento su señora madre EMMA ESTELA MERLOS PEREZ (Q.E.P.D) en especial de un bien inmueble, ubicado en el barrio la fuente e identificado con la letra I, numero dieciséis (16) con un área de cuatrocientos treinta y tres puntos cincuenta varas cuadradas (433.50Vrs2) con los siguientes linderos: Norte: lote I, numero quince (15), midiendo treinta y cuatro varas con veintiún centésima de varas; Sur Lote I, numero diecisiete, dieciocho y diecinueve midiendo treinta y cinco varas con cuarenta y cuatro centésima de varas ; Este: Callejón, numero cuatro midiendo once varas con cuarenta y dos centésima de varas; Oeste Lote I, numero cuarenta y tres midiendo trece varas con cuarenta y nueve centésima de vara, dicho lote se encuentra inscrito así; numero 77,525, Tomo 1335, Folio 127 asiento 3°, columna

de inscripción, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público de la propiedad de bienes inmuebles y mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las tres y veintinueve minutos de la tarde del diecinueve de Enero de dos mil veintiuno. (f) Jueza Margina Carolina Villalta Carrillo. Juzgado Cuarto Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretario/ PAFLNOGU.

3-1

Reg. 2021-1049 – M. 66985032 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE al señor HOMERO JOSE ZEPEDA URBINA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000024-ORS1-2021-FM incoado en el juzgado Distrito de Familia Estelí, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia de Estelí Circunscripción Las Segovias, a las once y treinta y uno minutos de la mañana, del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. (F) JUEZA ROSA EDELMIRA RUIZ LOPEZ, Juzgado Distrito Familia de Estelí Circunscripción Las Segovias. (F) YAANTOSE.

3-1

Reg. 2021-1047 – M. 66966636 – Valor C$ 285.00

ASUNTO N °: 005938-ORM4-2019-CO

AVISO DE SUBASTA

A las once de la mañana del cuatro de mayo del corriente año, en la sala de audiencias número 21 del Complejo Judicial Central Managua, se llevará a efecto la subasta de una propiedad rural que tiene una extensión de ocho manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Guillermo Cruz, Pedro Jara y Mónico Cruz, SUR: Mercedes Soto de Bermúdez; Este: Inocente Cruz Martínez; y Oeste: Ramón Matus, Camino Público de por medio, dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita a nombre del señor Francisco José Cuadra Mora en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, bajo finca número: 47,419; Tomo: 3886; Folio: 251; Asiento 2°, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedad del Registro Público de Managua, Anexo 4, constancia del Registro Público de la Propiedad de Managua.

Ejecutante: Roberto Jose Cornavaca Urbina.
Ejecutado: Francisco José Cuadra Mora.
Base de la Subasta: veintiún mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$21,760.00).

Para participar en la subasta, la persona interesada deberá comparecer una hora antes de su inicio, en la sala designada para su realización y depositar no menos del diez por ciento del total del precio base de los bienes inmuebles objeto de la subasta, en estricto contado. En caso de adjudicación del pago se efectuará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada. Se entiende que todo postor, por el mero hecho de participar en la subasta, acepta que es suficiente la titulación existente en autos, consistente en certificación registral emitida el tres de febrero del año dos mil veinte. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) LIELRIMI.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP2021-4718 – M.66665101 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 954, página 477, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REBECA RAQUEL PALACIOS PANIAGUA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 19 de marzo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP4113 – M. 65950736 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TOMASITA YAELL SOZA RUGAMA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 446-291298-1000C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4114 – M. 65604318 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA GEORGINA HERRERA JUÁREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-190684-0001S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4115 – M. 65960506 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 329 tomo II del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA LICENCIADA LIVER ENEYDA ORTIZ ZAVALA ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestría en Formación de Formadores – de Docentes de Educación Primaria o Básica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de juno del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2013. (f) César Rodríguez Lara. Director.

Reg. 2021-TP4116 – M. 64293382 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 820, Pagina. 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SCARLING ISAMARA DÁVILA ESPINOZA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la educación y humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General: Oscar Ricardo Villegas Mena. (f) Msc. Oscar Ricardo Villegas Mena. Secretario General UNADENIC.

Reg.2021-TP 4117 – M. 1250912690 – Valor C$ *95.00*

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXIV, Partida: 2407, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KARLA MARIA NAVARRO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro

Es conforme, Managua, a los 10 de marzo de 2021. Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP4118 – M.12509155 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXII, Partida: 4374, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

IRIS ARIANA JARQUIN SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con su Especialidad en Administración de Recursos Humanos,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de marzo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 10 de marzo de 2021. Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2021-TP4119 – M.1250911681 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LVIII, Partida: 1608, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

PAULA ERMINIA FLORES GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de marzo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 10 de marzo de 2021. Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP4120 – M. 65972224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2075, Página 325, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

SILVIO MARTÍN MONTALVÁN CASTELLANOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrector de Postgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de febrero de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4121 – M. 65972744 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la Página 057, bajo el Número 164, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

JENNY CAROLINA FUENTES RODRÍGUEZ. Natural de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año 2007. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar . (f) Lic. Ivania Toruño Montenegro, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021-TP4122 – M.64855661 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 321, Página 321, Tomo I, el Título a nombre de:

GIXER LUZ KUAN CASTILLO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General:. Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP4123 – M. 65007664 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 227, Página No. 118, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Maestría de la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MILDRED JOSÉ CASTILLO CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Educación Superior**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro. Msc. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramirez A. Directora de Registro.

Reg. TP4124 – M. 65974780 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 26, Partida 51, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GUADALUPE ESTEFANIA GUTIÉRREZ BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y le extiende el Título de **Ingeniero (a) Civil"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP4125 – M. 65977485 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 055, Página 55, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LIC. ISOLINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ AGUILAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Investigación Estudios Nacionales y Servicios del Medio Ambiente (PIENSA), para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Maestro en Ciencias Ambientales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, diecinueve de enero del 2021. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP4126 – M. 65979423 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 285, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TERESA DE JESUS CASTILLO MEJIA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Técnico superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretario General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana de la Carrera: Ing. Deborah Downs. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP4127 – M. 65901531 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 790, Página No. L-386, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YOMARA IVETH QUEZADA ARÁUZ, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramirez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP4128 – M. 65981115 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 272, Página 208, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLON KENNEDDY UMAÑA ARNUERO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dando fe ello los siguientes funcionarios: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo . Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP4129 – M. 64758171 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 480, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GHIOVANNY RAMÓN RIVAS SEDILES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian El Secretario General, Sonia Ruiz S"

Es conforme. León, 26 de marzo de marzo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4130 – M. 65967065 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NIDIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201096-0030M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4131 – M. 65983647 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA ISABEL SOLÍS AMPIÉ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190898-0023D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4132 – M. 65986281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILSIA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-230391-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4133 – M. 65982002 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5683, Folio 1593, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

FERNANDO DANIEL NICARAGUA OTERO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4134 – M. 65988804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 153, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA ELENA LÓPEZ ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4135 – M. 65990283 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESCARLETH MASSIEL MARTÍNEZ VANEGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200298-0010C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4136 – M.65990388 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 376, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GUISSELLE DEL CARMEN PAVÓN BALDELOMAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP4137 – M 65988368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 010, Acta No. 23, Partida 100, el Título a nombre de:

LEGNY RAFAEL HERRERA ORTEZ. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 487-100891-0000Y que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Presidente, Monseñor Sócrates René Sándigo Jirón. Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. 2021-TP4138 – M. 65990231 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 112, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ADELA DEL SOCORRO OTERO ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4139 – M.65991097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 107, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FRANKLING JOSUÉ MORAGA ORTÍZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP4140 – M. 65990922 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46 "La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad". Certifica que bajo número 203, página 203, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

KAREN AUXILIADORA POTOY CAJINA. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya, y la Secretaria General UNIAV, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV - Rivas.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 179, página 179, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO". POR CUANTO:**

KAREN AUXILIADORA POTOY CAJINA. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte. Rector UNIAV, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya y Secretaria General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria Genera.

Reg. 2021-TP4141 – M. 65991986 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2061, Página 320, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO ALEMÁN ARRÓLIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa de la Maestría correspondiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Jessica Rodríguez Palacios Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintidós del mes de febrero de dos mil veintiuno (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4142 – M.65997433 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 340, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

SUSANA PAOLA ARDILA FRANCIS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los un días del mes de enero del año dos mil veintiuno (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP4143 – M. 65902711 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0315; Número: 2558; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO, POR CUANTO:**

MAYRELIS FRANCISCA CHAVARRÍA OROZCO. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N.), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 04 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP4144 – M. 65900287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 355, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JACQUELINE AMPARO SOLÍS CARDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4145 – M. 65993740 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4047, Página 116, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANYA FABIOLA MOLINA ZAMBRANA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días el mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie

del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP4146 – M. 65993613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7635, Acta No. 43, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JUANA ESPERANZA RODRÍGUEZ COREA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 31 días del mes de enero del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 31 de enero del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4147 – M. 65993460 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7630, Acta No. 43, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARÍA ELENA GARCÍA ARCE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 31 días del mes de enero del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 31 de enero del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4148 – M. 65999120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 492, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA SOFÍA CONDEGA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-250391-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4149 – M. 65999632 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 495, tomo XVII, partida 18438, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEISON JAVIER REYES HERNÁNDEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta de agosto del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùnuga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4150 – M. 65999586 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 99, Página No. 50, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JESSICA VANESSA AGUIRRE ZAMURIA, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP4151 – M. 65998603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 067, tomo XVIII, partida 18654, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN ARMANDO AGUILAR MENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùnuga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4152 – M. 66002220 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0305; Número: 2458; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA JAMILETH MORA GONZÁLEZ. Natural de El Almendro, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP4153 – M. 66004116 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 235, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-030483-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La

Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4154 – M. 66000107 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 736, Pagina 064, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA ÚBEDA GRANADOS, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en el Idiomas Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021-TP4155 – M. 65998395 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 901, Página 52, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

LEYLA LIZETHE OBANDO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza media en Lengua y Literatura Hispánica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de marzo del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintidós del mes de marzo de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4156 – M. 66000236 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 004, Asiento 2, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM), que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SANTOS ALEJANDRO AGUILAR RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias de la Educación, con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc.. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2021-TP4158 - M.66004401 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, N°. Folio N°. 045, Número Perpetuo 024, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

JORGE ALEJANDRO LÓPEZ FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: le extiende el Título De: **Licenciado**

en Administración Turística y Hotelera, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Arauz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo 1, N°. Folio N°. 112, Número Perpetuo 008, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

JORGE ALEJANDRO LÓPEZ FLORES. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudio. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia Marketing y Ventas** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal Director de Registro Académico.

Reg. 2021-TP4159 – M. 66008687 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 305, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO TRUJILLO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150177-0009A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Educación Musical.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4160 – M. 66007923 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 83, Partida 165, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GONZALO ANTONIO WAAGSTEIN MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Ingeniero (a) Agrónomo".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 25 días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP4161 – M. 65927477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS OCTAVIO GUZMÁN RODRÍGUEZ.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101292-0021Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP4162 – M. 66015051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 499, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNA MARINA CHÉVEZ CASTELLÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4163 – M. 66617242 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURIDIA JETZABETH MONTOYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020596-0012V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4164 – M. 65669755 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 074, tomo XVIII, partida 18676, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JURY MARIEL GONZÁLEZ RÍOS. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4165 – M. 66667329 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 084, tomo XVIII, partida 18705, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARIEL FAUSTINO BLANDÓN CENTENO. Natural

de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùnuga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4166 – M. 66007422 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4886, Página 128, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HARVY JOSÉ ZELEDÓN BLANDÓN. Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de enero del 2021. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP4167 – M. 65906538 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 177, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELVIS ANTONIO VALDIVIA CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanalisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 4 de marzo de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4168 – M. 66017044 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1940, Página 104, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL NÚÑEZ MÉNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP4168 – M. 9851662 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 326, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FREDDY ARÍSTIDES MENDOZA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4170 – M. 66006404 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4092, Folio 1200, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA MEDINA HERNÁNDEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4171 – M. 66020828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRECIA RAQUEL GAITÁN LARIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-160492-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geóloga**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4172 – M. 1251160988 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0221; Número: 1850; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO, POR CUANTO:**

NELSON JESÚS GARAY BLANDÓN. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 10 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP4173 – M. 66017149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1941,

Página 105, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SCARLETH DEL CARMEN PERNUDI LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP4174 – M. 66622524 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDGAR JOSÉ MATUS BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-130298-1000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".
Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4175 – M. 66022196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOAQUINA ARÁUZ TOLEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241098-1009Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4176 – M. 66024343– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1725, Página 038, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN VICTOR CASTELLON REYES. Natural de Boaco, del Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General:

Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP4177 – M. 65595989 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SALVADORA DE JESÚS MARTÍNEZ MOJICA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-241278-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4178 – M. 65596154 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRMA DEL CARMEN GUZMÁN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-050383-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4179 – M. 66028990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 403, Folio 135, Tomo No. 1, el libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

MILDRED YAEL SÁNCHEZ PARRALES. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los tres dias del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, tres de Noviembre del 2020. (f) Msc. Scarlenth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4180 – M. 66029876 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 115, tomo XVIII, partida 18799, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAZMINA DEL SOCORRO CASTRO GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas

por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùnuga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4181 – M. 66040285 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 489, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DORIBEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4182 – M. 66041344 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Santo Tomas de Oriente y Mediodía, certifica: que registrado bajo el No. 124 Pagina 162, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Santo Tomas de Oriente y Mediodía, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE ORIENTE Y MEDIODIA POR CUANTO:**

MAURICIO RENÉ DUARTE GONZÁLEZ, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Máster en Derecho Procesal Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, Republica de Nicaragua, a los quince días el mes de febrero del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Dr. Roberto Ferrey Echaverry Secretaria General, Lic. Mary Jane Lara Bravo.

Es conforme. Granada, Republica de Nicaragua, a los quince del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General.

Reg. 2021-TP4183 – M. 66041257 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 038, tomo XVIII, partida 18566, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SANDRA DEL SOCORRO BENAVIDEZ VALERIO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùnuga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Santo Tomas de Oriente y Mediodía, certifica: que registrado bajo el No. 123 Pagina 162, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Santo Tomas de Oriente y Mediodía, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE ORIENTE Y MEDIODIA POR CUANTO:**

SANDRA DEL SOCORRO BENAVIDEZ VALERIO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Máster en Derecho Procesal Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, Republica de Nicaragua, a los quince días el mes de febrero del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Dr. Roberto Ferrey Echaverry Secretaria General, Lic. Mary Jane Lara Bravo.

Es conforme. Granada, Republica de Nicaragua, a los quince del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General.

Reg. 2021-TP4184 – M66646597 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 203, Acta No. 602, Partida 679, el Título a nombre de:

BASILISA DEL CARMEN GONZÁLEZ SANDOVAL. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 628-050395-0000L que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social con Mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del me de mayo del año dos mil veinte. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. 2021-TP4185 – M. 66638591 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 339, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ CERDA ANDINO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino La Secretaria General, Fatima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los un días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP4186 – M.66630027 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4639, Página 81, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS DANILO VALENCIA MCREA. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP4187 – M. 66619446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH JESSENIA SABALLOS CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230382-0013F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4188 – M. 66627166 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VIDALDINA TÉLLEZ SANARUCIA . Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240281-0026V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4189 – M. 66025922 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 379, Folio 379, Tomo X, Managua 22 de enero del 2021, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctora en Biología Molecular,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

KARLA VANESSA SOLÓRZANO BLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290372-0009T, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil veintiuno. (f) Hilda Maria Gomez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4190 – M. 66026088 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY DEL SOCORRO MORA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220279-0031H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona

Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4191 – M. 66024722 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 440, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

IRELA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4192 – M. 66025697 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 078, tomo XVIII, partida 18688, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEYLING ESMILSE PÉREZ LÓPEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùnuga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiun (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4193- M.65185086 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 136, en el folio 136, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 136. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

BRAHIM ALEJANDRO SALTY ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 136, Folio 136, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.